



**LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL FESTIVAL
INTERNACIONAL ISLA VERDE BRONCES 2025
MENORES DE 18 AÑOS y
CESION DE DERECHOS**

Objetivos del Festival:

- Ofrecer capacitación, motivación y dirección a todas aquellas personas, especialmente niños y jóvenes, que quieran dedicarse al estudio de un instrumento de bronce.

- Lograr el reconocimiento a nivel nacional e internacional de Isla Verde como punto de encuentro anual de los instrumentistas de bronce al proporcionar los espacios y recursos artísticos adecuados para su capacitación y perfeccionamiento.

- Promover el intercambio artístico y humano entre los participantes de este evento.

- Mantener vigente en el tiempo la organización del “Festival Internacional Isla Verde Bronces”, como actividad que confiera identidad a nuestro pueblo.

- Enriquecer la propuesta cultural existente en la localidad y zonas aledañas, difundiendo entre los habitantes las actividades musicales resultantes del Festival.

Duración: Del 03 al 08 de febrero de 2025

Certificado: Se extenderá un certificado a aquellos participantes que hayan cumplimentado los requerimientos enunciados en los Lineamientos del Festival Internacional Isla Verde Bronces.

A) CLASES Y ENSAYOS

B) CONCIERTOS

C) ALOJAMIENTO

D) ALIMENTACIÓN

A) CLASES Y ENSAYOS:

- 1- Los horarios de las clases serán dados a conocer días previos al comienzo del Festival, quedando a cargo de los docentes la posibilidad de cambios de horario en coordinación con el Director del Festival.

- 2- Es necesario el cumplimiento de los horarios acordados para el normal desenvolvimiento de las actividades.

- 3- Se requiere la presencia del alumno en las actividades grupales donde su desempeño sea condicionante para el funcionamiento musical de las mismas.

- 4- La vestimenta deberá ser adecuada a la actividad: No se permitirá el uso de prendas de baño, ni el torso descubierto.



B) CONCIERTOS:

1- Todos los participantes podrán asistir en forma gratuita a los conciertos realizados en el marco del festival presentando la credencial de inscripción.

2- Aquellos participantes que tomen parte en los conciertos, serán requeridos en el lugar indicado 30 minutos antes del horario de comienzo.

3- La vestimenta para los conciertos será: Camisa negra, pantalón de vestir o pollera negra, zapatos negros.

C) ALOJAMIENTO:

El Festival Internacional de Bronces de Isla Verde proveerá de alojamiento a los participantes del mismo.

1- Los inscriptos alojados en casa de familia deberán:

a) Proveerse de juego de sábanas, toallas y elementos de higiene personal.

b) Respetar los horarios de descanso establecidos en cada casa: tanto para los horarios de estudio como para los horarios de regreso.

c) Téngase en cuenta que los anfitriones de las casas colaboran gentilmente con la organización del Festival, por lo tanto obsérvese buena predisposición y modales adecuados para con ellos.

D) ALIMENTACIÓN:

El Festival Internacional Isla Verde Bronces proveerá a los de las siguientes comidas: Todos los Desayunos (del lunes 03/02 al sábado 08/02), la Cena del viernes 07/02, y el Almuerzo del sábado 08/02 (las mismas se realizarán en forma grupal). Todas las restantes comidas correrán por cuenta de cada participante. Los lugares y horarios de las comidas serán dados a conocer días antes del comienzo del Festival.

1- Aquellos participantes que sean vegetarianos deberán hacerlo constar en su ficha de inscripción.

2- Se solicita a los participantes celíacos dar a conocer a los organizadores su forma de alimentación (en caso de requerir una dieta especial), ya que el Festival no cuenta con personal capacitado para manipular alimentos para celíacos. Por lo tanto, será menester ponerse de acuerdo para establecer su forma de alimentación.

CLÁUSULAS GENERALES:

-La comisión organizadora se reserva el derecho de admisión y permanencia en el Festival. Si ésta lo juzga conveniente podrá solicitar a los participantes que dejen el curso y el alojamiento sin ningún tipo de resarcimiento económico ni de otra índole.

-La organización del festival se reserva la facultad de cancelar o modificar las actividades programadas así como la oferta académica a brindarse.

-Los participantes, profesores y músicos invitados del festival deberán firmar la cesión de derechos.

MENORES DE 18 AÑOS:

-Los menores de 18 años podrán participar del Festival Internacional Isla Verde Bronces bajo las siguientes condiciones:

a) Los menores de 15 años podrán participar acompañados de un adulto responsable (Tutor Legal o persona designada para tal fin). Dicho acompañante pagará los gastos correspondientes.

b) Los alumnos entre 15 y 17 años podrán asistir solos.

c) El Tutor Legal se compromete a firmar los siguientes documentos:

- Autorización de Menores

- Descargo de Responsabilidad

- Cesión de Derechos

La firma en estos documentos deberá estar certificada por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad Policial.

La firma de los mismos es requisito *sine qua non* para la participación en el Festival.

d) Si el Adulto Acompañante Responsable no fuera el Tutor Legal del menor, su carácter de acompañante deberá ser probado con la documentación correspondiente y avalada ésta por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad Policial.

De aplicar, la presentación de esta documentación es también requisito sine qua non para la participación en el Festival.

d) El Tutor se compromete a enviar dichos documentos con la certificación correspondiente, a los organizadores del Festival previo al arribo de menor al mismo (vía fax o por e-mail). Sin perjuicio



que los originales deban ser presentados al arribo del menor al Festival.

e) El participante recibirá una pulsera que lo identificará como Menor. El mismo se compromete a usarla durante todo el Festival y a pedir su reposición inmediata en caso de daño. El Menor que no cumpliera con esta norma o se involucrara en actividades contrarias a la ley, será desvinculado del Festival y todo costo derivado de esta acción será responsabilidad exclusiva de su Tutor.

f) Los menores de 18 años serán excluidos de toda actividad / concierto que se desarrolle en establecimientos nocturnos con expendio de alcohol, en cumplimiento con los artículos 45 $\frac{1}{4}$ y 57 $\frac{1}{4}$ del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, Argentina.

-El pago del arancel implica la aceptación de los presentes lineamientos.

DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

(Participantes / Profesores y Músicos invitados)

El que suscribe cede a la Organización del “Festival Internacional Isla Verde Bronces” los eventuales derechos que le correspondieran por: grabación, reproducción, arreglos de cualquier índole sobre esas grabaciones para la reproducción de sus ejecuciones -realizados en las clases y en los conciertos- en grabaciones de CD’s, SACD, sound track, audio audio cassette, video cassette, video disc, o CD rom/ CD/DVD, minidisc o cualquier otro medio o soporte existente o futuro, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. como así también material fotográfico y reportajes realizados con fines de promoción y difusión del festival en el territorio de la Argentina o en el exterior. A discreción de la Organización del Festival estos registros pueden ser editados y usados para promoción o con propósitos de archivo.

Firma (Tutor)

Aclaración

Documento de Identidad
